



COLECCIÓN LINGÜÍSTICA

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN

Cano Aguilar, Rafael. Universidad de Sevilla

COMITÉ CIENTÍFICO

Anscombe, Jean-Claude. CNRS y Université Paris 13

Borreguero Zuloaga, Margarita. Universidad Complutense de Madrid

Cabrillana Leal, Concepción. Universidad de Santiago de Compostela

Crespo Güemes, Emilio. Universidad Autónoma de Madrid

Donaire Fernández, María Luisa. Universidad de Oviedo

Fierro Bello, M^{ra} Isabel. CSIC

Geeraerts, Dirk. Universidad de Lovaina

Girón Alconchel, José Luis. Universidad Complutense de Madrid

Kabatek, Johannes. Universidad de Zúrich

Larreta Zulategui, Juan Pablo. Universidad Pablo de Olavide

Martínez Vázquez, Montserrat. Universidad Pablo de Olavide

Moreno Cabrera, Juan Carlos. Universidad Autónoma de Madrid

Martín, Salvador. Universidad de Málaga

Pompei, Anna. Università di Roma III

Schierholz, Stefan. Universidad de Erlangen-Nürnberg

Simone, Raffaele. Università di Roma III

Torrego Salcedo, Esperanza. Universidad Autónoma de Madrid

CONSEJO DE REDACCIÓN

Bruña Cuevas, Manuel. Universidad de Sevilla

Cano Aguilar, Rafael. Universidad de Sevilla

Carrera Díaz, Manuel. Universidad de Sevilla

Comesaña Rincón, Joaquín. Universidad de Sevilla

Falque Rey, Emma. Universidad de Sevilla.

González Ferrín, Emilio. Universidad de Sevilla.

López Serena, Araceli. Universidad de Sevilla

Martos Ramos, José Javier. Universidad de Sevilla

Ruiz Yamuza, Emilia Reyes. Universidad de Sevilla

Salguero Lamillar, Francisco José. Universidad de Sevilla

**ANA MARÍA ROMERA MANZANARES
JIMENA GONZÁLEZ GÓMEZ
(COORDS.)**

**EDICIÓN DE TEXTOS DESDE EL
DOCUMENTO AL MONUMENTO:
NUEVOS TEXTOS, NUEVA HISTORIA**



Sevilla 2022

Colección Lingüística

Número: 73

Comité editorial:

Araceli López Serena

(Directora de la Editorial Universidad de Sevilla)

Elena Leal Abad

(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez

Rafael Fernández Chacón

María Gracia García Martín

Ana Ilundáin Larrañeta

María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

Manuel Padilla Cruz

Marta Palenque Sánchez

María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

José-Leonardo Ruiz Sánchez

Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

© EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2022

Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.

Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443

Correo electrónico: eus4@us.es

Web: <<https://editorial.us.es>>

© Ana María Romera Manzanares y Jimena González Gómez (coords.) 2022

© De los textos, sus autores 2022

ISBNe: 978-84-472-2268-1

DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/9788447222681>

Realización de la versión digital: Cuadratín Estudio

ÍNDICE

Introducción

Ana María Romera Manzanares · Jimena González Gómez

Bibliografía

Monumentos no literarios para la historia del catalán en aragón

Javier Giralt Latorre · María Teresa Moret Oliver

1. Introducción

2. Manuscritos

3. Rasgos dialectales significativos

4. Conclusiones

Bibliografía

Una traducción entre traducciones. Variantes lingüísticas y textuales de *La guerra de jugurta* del Ms. 3190 de la Biblioteca de Cataluña

María Fernández Álvarez

1. Introducción

2. La transmisión de las traducciones castellanas de Salustio

3. Descripción de *La guerra de Jugurta* presente en el manuscrito 3190 de la Biblioteca de Cataluña

4. Particularidades textuales y lingüísticas de *La guerra de Jugurta* del ms. 3190 de la Biblioteca de Cataluña

5. Conclusiones

Bibliografía

Españolas al otro lado del Atlántico: reconstrucción de historias de vida a partir de documentación notarial en el contexto mexicano colonial

Marta Rodríguez Manzano

1. Introducción
 2. Aproximación a la vida cotidiana femenina y la muerte en el México virreinal
 3. Características del corpus textual recopilado
 4. Los testamentos e inventarios novohispanos coloniales: funciones y estructura
 5. El perfil de la emigrante española del siglo xvi a América: estudio de casos
 6. Conclusiones
- Bibliografía

De como el análisis paleográfico, gráfico y lingüístico permite la determinación de la autoría de un texto y revela el modo de producción empleado en el legajo 3169 BNE: la Relación inconclusa de Francisco de Ávila

Rosario Navarro Gala

1. Introducción
 2. El libro del padre Flórez
 3. Francisco de Ávila y su participación en los manuscritos
 4. Algunas cuestiones paleográficas de *El Tratado y relación de los errores, falsos dioses y otras supersticiones y ritos diabólicos en que vivían antiguamente los yndios de las provincias de Huarochirí* (folios 115 al 139)
 5. El estudio ortográfico de *El Tratado y Relación* de Francisco De Ávila
 6. Algunos aspectos lingüísticos
 7. Algunas conclusiones
- Bibliografía

Documentos y monumentos para hacer la historia del español en América: de los textos editados

Rosario Navarro Gala

1. Introducción
 2. Metodología e Historia de la Lengua
 3. Conclusiones
- Bibliografía

Corpus de Textos Aljamiado-Moriscos (COTEAM). Una base documental heterodoxa para el estudio de la lengua española

Pablo Roza Candás · Raquel Suárez García

1. Introducción
 2. COTEAM: Corpus de textos aljamiado-moriscos
- Bibliografía

Los documentos en español del *Archivio di stato di l'Aquila* (Italia): *Archivio Civico Aquilano* (aca), fondo Dragonetti de Torres y fondo de Nardis

Magdalena León Gómez

1. Introducción
 2. Descripción de los fondos
 3. Desarrollos futuros
- Bibliografía

Una aproximación lingüística a las actas de pleitos por disenso matrimonial

Ruth Miguel Franco · Raül Levas Ferrer

1. Legislación y familia en el siglo XVIII: el consentimiento paterno para el matrimonio y los juicios por disenso
 2. Interés lingüístico de los pleitos de disenso
 3. Conclusiones
 4. Anexo
- Bibliografía

Las relaciones de sucesos como fuente documental para el estudio de la historia de la lengua. El estándar y la variación diatópica: el caso de Navarra

Maite Iraceburu Jiménez

1. Introducción
2. Las relaciones de sucesos en los archivos de Navarra
3. Las relaciones de sucesos navarras custodiadas en otros archivos
4. Apuntes finales

Bibliografía

Las camelias de sorpresa, adornada con cruzados de chispería brillante: una breve exploración del léxico festivo

Rocío Díaz Bravo

1. Introducción
2. Fuentes documentales: tipología y procedencia geográfica
3. Campos semánticos
4. El léxico taurino y de los fuegos artificiales
5. Conclusiones

Bibliografía

Corpus gradia para el estudio de la variedad del español de Barcelona del siglo XIX

Mar Garachana Camarero

1. Introducción
2. La justificación del corpus GRADIA. Cómo era el español de Barcelona en el siglo XIX y principios del XX
3. Los textos del corpus GRADIA para el estudio del español de Barcelona
4. Criterios de edición de las cartas
5. La relevancia del corpus para el estudio diacrónico
6. Conclusiones

Bibliografía

ESPAÑOLAS AL OTRO LADO DEL ATLÁNTICO: RECONSTRUCCIÓN DE HISTORIAS DE VIDA A PARTIR DE DOCUMENTACIÓN NOTARIAL EN EL CONTEXTO MEXICANO COLONIAL[*]

Marta Rodríguez Manzano

Universidad de Sevilla

1. Introducción

Esta contribución analiza y muestra diversos aspectos sobre la vida cotidiana de un grupo de mujeres españolas emigrantes en el contexto novohispano colonial. A partir del análisis de sus testamentos e inventarios de bienes, se desentrañan particularidades biográficas que abarcan desde las relaciones sociales que estas mantenían, hasta cuestiones sociolingüísticas o culturales como su idiolecto, cuáles eran sus creencias religiosas o el nivel de instrucción que poseían. A través del estudio de los materiales notariales

recopilados, se ofrecen datos verídicos sobre las testadoras, que permiten al lector documentarse y adentrarse en los modos de vida propios de la región novohispana en época virreinal, aproximándose a su vez a la historia propia mexicana, a su heterogénea sociedad y, por tanto, a su cultura material.

Los objetivos concretos que se han perseguido durante esta investigación y a los que se procura dar respuesta a lo largo de este trabajo son los siguientes:

- La profundización en el conocimiento de la vida cotidiana de un grupo de españolas en el contexto novohispano colonial a través de la documentación notarial.
- El estudio de las tipologías documentales vinculadas a la muerte, como son el testamento e inventario de bienes de difuntos, resaltando sus funciones y estructura.
- La catalogación del léxico presente en los inventarios de bienes de las difuntas.
- La muestra de las múltiples posibilidades que ofrecen los textos notariales, no solo para estudios de carácter lingüístico o histórico, sino para la investigación de cualquier otra disciplina científica.

Para ello, y para delimitar la estructura de este estudio, en primer lugar, se realiza una breve introducción a la situación de la mujer española en el contexto mexicano virreinal. Seguidamente se aborda la descripción y el análisis del corpus textual recopilado en el que se basa este trabajo, indicando los principales criterios de su selección y características generales. El siguiente apartado está dedicado al estudio documental del testamento e inventario, incidiendo en sus

funciones, rasgos principales y estructura. Finalmente, se aborda un estudio general de casos y se plantea un perfil aproximado de la mujer emigrante en Nueva España, señalando datos biográficos como el estado civil, nivel cultural, posición económica, relaciones sociales, etc., para dar paso, en último lugar, a las conclusiones de la investigación.

2. Aproximación a la vida cotidiana femenina y la muerte en el México virreinal

Durante la etapa colonial, es considerable el número de mujeres que, procedentes de diversos puntos de la geografía española, se disponen a viajar a América para reencontrarse con sus familiares o en busca de una vida mejor a la que tienen en sus lugares de origen. Este hecho lo testimonian las cartas particulares conservadas^[1], en las que las propias emigrantes cuentan sus vivencias en las nuevas tierras, e incluso, animan a sus conocidos a emprender el largo viaje transatlántico. Muchas de ellas deciden no regresar y consiguen permanecer en los territorios novohispanos hasta sus últimos días. Así lo certifican sus testamentos e inventarios de bienes, los cuales permiten reconstruir cómo era su vida diaria al otro lado del Atlántico: dónde y en qué tipo de vivienda residen, qué lugares frecuentan, con quiénes se relacionan habitualmente, qué comen, cómo visten o qué tipo de pertenencias poseen, entre otros datos.

Asimismo, los testamentos muestran las inquietudes que sufren las testadoras ante la llegada de la muerte. En ellos expresan sus preocupaciones, sentimientos y manifiestan un profundo interés por fijar todos los asuntos pendientes tanto desde el punto de vista terrenal –forma de enterramiento, deudas y deudores, herencia...– como espiritual –misas de difuntos, obras pías, etc.–. Tras la muerte y para el correcto cumplimiento de estos encargos será fundamental la figura del albacea[2] y la intervención del Tribunal de Bienes de Difuntos[3]. Esta institución se encargaba de gestionar los numerosos trámites y procedimientos necesarios para cumplir las últimas voluntades de las difuntas y el deseado reparto de herencia a los herederos transatlánticos. De todas estas diligencias judiciales[4] hay constancia por escrito, custodiadas en Expedientes de Bienes de Difuntos, de los cuales se han obtenido los materiales que conforman el corpus de estudio de esta investigación.

3. Características del corpus textual recopilado

El corpus documental del que parte este estudio está compuesto por ocho testamentos y ocho inventarios de bienes mexicanos producidos en el siglo XVI. En cuanto a la tipología de los escritos, estos se catalogan específicamente como notariales o jurídicos-administrativos. Para su selección, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos.

En primer lugar, el criterio histórico-geográfico. La procedencia novohispana de los manuscritos y su pertenencia al AGI fue fundamental a la hora de incluir los textos en el corpus documental. Estos se redactaron en distintas localizaciones como México, Xochimilco, Veracruz y el Puerto de San Juan de Ulúa. Además, todos los escritos están conservados actualmente en la sección de Contratación del archivo citado[5], formando parte de la unidad de Autos de Bienes de Difuntos, tal y como se puede apreciar en la tabla 1:

Tabla 1: Listado de documentos del corpus de estudio y sus
signaturas del AGI

DOCUMENTOS	SIGNATURA
Test. e inv. Ana de Escobar	AGI, CONTRATACION, 256A, N.1, R.5
Test. e inv. Catalina González	AGI, CONTRATACION, 283, N.2, R.6
Test. e inv. María Gutiérrez	AGI, CONTRATACION, 257B, N.3, R.20
Test. e inv. Isabel Hernández	AGI, CONTRATACION, 5575, N.27
Test. e inv. Ana Martín	AGI, CONTRATACION, 5575, N.36
Test. e inv. Beatriz Rodríguez	AGI, CONTRATACION, 239, N.2, R.4
Test. e inv. Ana de Santillana	AGI, CONTRATACION, 490, N.2, R.3
Test. e inv. Francisca de Torres	AGI, CONTRATACION, 199, N. 13

Seguidamente, el criterio cronológico: Todos los documentos seleccionados fueron elaborados entre 1535 y 1597. El manuscrito con una datación más temprana es el testamento de Isabel Hernández, fechado el 26 de octubre de 1535, y el más tardío el inventario de Ana de Santillana, del 9 de octubre de 1597.

Después, el lugar de procedencia de la testadora: Se han elegido testamentos e inventarios de mujeres nacidas en diversas regiones

españolas. Córdoba, Granada, Gran Canaria, Jaén, Sevilla, Valladolid y Vizcaya son las ciudades de las que provienen las testadoras presentes en el corpus. Este hecho confirma el asentamiento en Nueva España de población originaria de diversos territorios españoles[6].

Y, por último, la profesión de la testadora: Se ha procurado seleccionar mujeres dedicadas a diversos oficios: propietaria, comerciante, partera... La ocupación que ejerce la otorgante es bastante relevante para el estudio y la interpretación del léxico de los inventarios, ya que esta condiciona la cantidad, variedad y tipología de los enseres que aparecen en los listados de bienes.

Mientras que el testamento es una herramienta con validez legal empleada para declarar los asuntos espirituales y terrenales del otorgante, el inventario, además de recopilar y evaluar las distintas pertenencias de las difuntas, constituye un documento jurídico probatorio para los procedimientos de reparto de herencia (Riesco Terrero 2003). Asimismo, existen dos clases de testamentos recogidos en el corpus: los autógrafos o cerrados, realizados por la propia testadora, y los heterógrafos o abiertos, elaborados por un escribano en presencia de varios testigos. De los 8 testamentos seleccionados, únicamente el de Ana de Escobar es de tipo cerrado, el cual concluye del siguiente modo:

E revoco e anulo e doy por ningunos otros cualesquier testamentos, mandas, codicillos que antes de este haya hecho por escrito o por palabra para que no valgan ni hagan fe salvo este en el cual es cumplida mi última e postrimera voluntad el cual quiero que valga por mi testamento última e postrimera voluntad en testimonio de lo cual lo otorgué en este puerto e isla de san Juan de Ulúa de la banda de tierra firme en ocho días del mes de agosto de mil e quinientos e ochenta e cinco años Ana de Escobar (Test. Ana de Escobar, Puerto de San Juan de Ulúa, 1585).

Se deduce que esta predilección por el testamento abierto en el corpus textual se debe fundamentalmente al analfabetismo de las testadoras, que no dudan en reconocer en el escatocolo del escrito su incapacidad para firmarlo:

- a. Y en testimonio de lo cual otorgué esta carta de mi testamento ante escribano y testigos de yuso escritos que es fecho en la ciudad de México a trece días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y seis años y la otorgante que yo el escribano doy fe que conozco dijo que no sabía firmar y a su ruego lo firmó un testigo (Test. Catalina González, México, 1596).
- b. La dicha otorgante a la cual yo el escribano de esta vista doy fe que conozco e que le fue leído este dicho testamento de *verbo ad verbum* e lo otorgó dijo que no sabía escribir firmó por ella y a su ruego Pedro de Medina (Test. Francisca de Torres, México, 1560).

En cuanto al soporte y las características externas de los materiales, todos los documentos recopilados están redactados en folios de papel, escritos por ambas caras (recto y verso). Esta práctica, en ocasiones dificulta la lectura del manuscrito, pues se transparenta y confunde la escritura del frontal y del reverso de la misma página. Además, el estado de la tinta es generalmente nítido y el papel empleado no está sellado, ni contiene marcas de agua ni filigranas. Asimismo, por lo general, presentan una caligrafía de buena legibilidad, de tipo procesal o cortesana. Hay que destacar también que el empleo de abreviaturas es común en los documentos, lo que singulariza y caracteriza a esta tipología de escritos. Con

respecto a la decoración, los textos carecen de dibujos, miniaturas o cualquier elemento de carácter ornamental. Finalmente, es preciso señalar que el corpus textual se encuentra en un buen estado de conservación, sin apreciarse en exceso manchas de humedad, roturas o desgastes en los bordes laterales.

4. Los testamentos e inventarios novohispanos coloniales: funciones y estructura

El testamento es el producto textual resultante de un «acto jurídico unilateral» (Arce Gargollo 2011:9). Este tiene efecto por *mortis causa*, por tanto, se aplica una vez se produzca la muerte de la otorgante, careciendo de valor antes de esta. Además, es un escrito revocable, por lo que puede ser anulado en cualquier momento, modificado a través de un codicilo o reemplazado por otra carta testamentaria posterior. Asimismo, desde las instituciones religiosas y civiles se incita a la población novohispana a testar con el fin de dejar todos los asuntos en regla y estar preparados ante la defunción. Dentro de las funciones religiosas, el testamento permite limpiar la conciencia, redimir los pecados y reparar las faltas cometidas a lo largo de la vida. Con respecto al ámbito judicial, permite asegurar y defender el legado patrimonial, evitando así futuros conflictos familiares, despojos o falsas atribuciones de la herencia.

En cuanto a la estructura del documento, destacan principalmente tres apartados: el protocolo inicial, el cuerpo y el escatocolo[7].

4.1. Protocolo inicial

El encabezamiento del testamento posee un tono solemne y ceremonioso. En él se aprecia, en primer lugar, una invocación de carácter religioso[8], la cual no falta en ninguno de los escritos del corpus recopilado. Seguidamente, aparece una notificación del tipo «Sepan cuantos esta carta de testamento vieren», dirigida a los lectores futuros, que «deja entrever la conciencia de los escribanos de la perdurabilidad de sus escritos y del hecho indudable de que estos serían leídos por personas ajenas al propio contrato» (López Mora y García Aguiar 2014: 141). A continuación, se exponen los datos personales de la testadora, incluyendo su nombre, apellido, lugar de nacimiento y residencia[9]. Se declara también el estado tanto físico como psíquico en el que se encuentra[10], para finalizar con una protestación de fe y su firme disposición para realizar el testamento.

4.2. Cuerpo del escrito

Esta sección presenta un contenido más variado e improvisado que el protocolo inicial. En el cuerpo del texto es donde las testadoras exponen principalmente sus disposiciones espirituales y terrenales. Estas peticiones suponen el grueso de la carta testamentaria,

apareciendo perfectamente ordenadas y descritas. En estas cláusulas se recogen desde el tipo de mortaja con la que se desea enterrar, el lugar de enterramiento[11] o las honras fúnebres, hasta el tipo y número de misas u obras pías[12] destinadas a la salvación del alma. Con respecto a las disposiciones materiales, en estas se exponen los lazos afectivos y sentimentales de las difuntas con sus posesiones[13] y su entorno familiar o más cercano. También dentro de estas disposiciones se recoge con frecuencia una declaración de deudas y deudores. Por último, se hace una proclamación de albaceas y herederos –parte imprescindible para la legitimidad del documento–, además de la invalidación de cualquier testamento o codicilo anterior.

4.3. Escatocolo

En el escatocolo se recoge la fecha y lugar de redacción del escrito. Además, aparece la fórmula de validación de documento y las firmas del escribano, otorgante –en aquellos casos en los que sabe o puede firmar– y de los testigos. Si la testadora no pudiese firmar por cualquier motivo, es necesario mencionar esta situación en el documento y firmarlo en su lugar un testigo que haya estado presente en su elaboración. Concluye el testamento con el título, firma y signo[14] del escribano, certificando que el documento sigue los preceptos legales y jurídicos establecidos.

Por otro lado, la finalidad principal de los inventarios de bienes de difuntos es recopilar todas las posesiones y enseres pertenecientes a un determinado individuo, evitando con ello la usurpación o

desaparición de los mismos tras su muerte y garantizando su cesión a los herederos. Se trata, pues, de una tipología documental que surge para registrar, custodiar e identificar una serie de bienes que van a ser objeto de una transmisión sucesoria. Además, por su finalidad y heterogéneo contenido, este tipo de documento ofrece una gran variedad y riqueza de vocabulario, del que se puede extraer información precisa sobre la cultura material de una determinada geografía y época, ahondado así en diversos ámbitos –gastronomía, moda, cultura, etc.– relacionados con la realidad cotidiana.

Con respecto a su estructura, el inventario sigue un esquema prefijado para su elaboración y, al igual que el testamento, presenta una configuración tripartita que se divide en protocolo inicial, cuerpo del documento y escatocolo. El protocolo inicial contiene la datación cronológica y tópica del escrito, especificando no solo la ciudad, sino el lugar exacto –vivienda en propiedad, en alquiler, hacienda, etc.– donde se lleva a cabo su elaboración. Se incluye, además de las causas que motivaron la realización del inventario, diversas fórmulas protocolares que aluden a la presencia de los distintos participantes en el procedimiento jurídico –autoridades, notario, escribano, evaluadores, testigos, etc.– (Piqueras García, 2013). La parte principal y que caracteriza al inventario se encuentra en el cuerpo de documento, donde se concentra el listado de los distintos bienes y su descripción. Por último, el escatocolo contiene el juramento de los albaceas, la firma de los testigos, así como las cláusulas de validación del documento. Como se puede apreciar, en rasgos generales, la estructura es básica y similar a la de otros escritos notariales. Mientras que en el encabezamiento y escatocolo se señalan los datos necesarios para la validación legal del documento,

en el cuerpo del escrito aparece el contenido informativo que define y caracteriza a esta clase de documentación.

5. El perfil de la emigrante española del siglo XVI a América: estudio de casos

La elaboración de esta clase de textos notariales ante la proximidad o acaecimiento de la muerte hacen de ellos unos escritos idóneos para la expresión de la intimidad de su otorgante; en ellos se manifiestan sus miedos, inquietudes, posesiones más preciadas y sentimientos más íntimos ante el inevitable final. Debido a esto, los testamentos e inventarios proporcionan información certificada y avalada por una figura de autoridad –notario/escribano– sobre la experiencia vital de un determinado sujeto; datos biográficos como las relaciones familiares y sociales, el nivel económico, el grado de instrucción, el número de propiedades o la profesión aparecen referidas en estas tipologías textuales. Por tanto, a partir de ellos se puede indagar y aproximarse al prototipo femenino que decidía embarcarse a la aventura americana durante la etapa temprana colonial. Para ello, a continuación, se analizan de forma general los perfiles de las ocho mujeres emigrantes que conforman el corpus de estudio.

5.1. Ana de Escobar

Casada con Juan Ramírez, es vecina del Puerto de San Juan de Ulúa. Realiza su testamento el 8 de agosto de 1585, cuando se encuentra enferma en cama en la venta de Juan Buitrón. En el escrito señala que desea ser enterrada en la Iglesia Mayor de la ciudad de Veracruz con el hábito de San Francisco y deja como heredera a Catalina de Escobar, su sobrina de 6 años. Con respecto a su ocupación, regenta una venta junto a Juan Bautista Machorro y se aprecia que sabe leer y escribir, puesto que redacta de su propio puño el testamento y cuenta con dos libritos de contemplación en su inventario. Además, goza de una buena posición económica por las cantidades económicas que lega a sus herederos, la gran cantidad de misas y obras pías que dispone y el número y valor de los objetos que contiene su inventario. También posee esclavos y tiene a su cargo en su hogar a su ahijada Felipa de la Cruz, y al matrimonio de Antonio de Sosa y Ana Sedeño, a los que deja una herencia de 200 pesos de oro común.

La testadora también señala que tuvo un hijo con Francisco Hernández, su primer marido, llamado Francisco de Escobar, que falleció. Otro aspecto que resulta llamativo y singulariza al documento es que Ana de Escobar se sirve del testamento para denunciar las situaciones de maltrato que sufría con su segundo marido, quien se marchó hace 16 años a Tehuantepec:

[E]l dicho Juan Ramírez [...] me pidió que hiciésemos partición e división de nuestros bienes con que se fuese a vivir al puerto de Teguantepeque e yo fuese donde mi voluntad fuese e así yo vista la determinación suya e la mala vida que me daba por tenerme encerrada en un aposento consentí en ello por quitarme de las afrentas e trabajos que con él pasaba (Test. Ana de Escobar, Puerto de San Juan de Ulúa, 1585).

Además, posee bienes tanto en la venta de Juan Buitrón como en la que comparte con Juan Bautista Machorro. Entre estos destacan los enseres del hogar (almohadas, colchones...), vestimentas (sayas, mantos, camisas...) y diversas joyas, entre ellas, unas ajorcas de oro, una cruz de oro, unos zarcillos y un ahogador de perlas con cuarenta y ocho cuentas de oro.

5.2. Catalina González

Natural de Granada, es viuda de Sebastián de Prado y reside en la ciudad de México, donde elabora su testamento el 13 de abril de 1596. Solicita en el mismo ser enterrada en la ermita de Montserrat de México con el hábito de nuestra señora del Carmen, y declara como su heredera legítima a su hija María de Vallecillo, residente en la villa de Mayorga en el reino de León. A pesar de no saber escribir, posee una tienda de mercaderías en la cual dispensa víveres como vino, candelas, leña, jabón, azafrán, o azúcar. Además, en su testamento se puede apreciar la convivencia y las relaciones que se entablaban entre las distintas etnias en el contexto novohispano virreinal. Así pues, la testadora denuncia algunos adeudos comerciales que le deben y los reclama en su escrito testamentario:

Yten declaro que debe don Constantino indio gobernador de la provincia de Mechoacán sobre un jarro de plata, un mondadientes de oro de una pieza veinte y seis pesos de plata prestados en reales [...] Yten declaro que debe a la dicha compañía María de la Cruz mulata ocho pesos sobre un jubón de tafetán negro y amarillo mando que se cobren y se entregue la dicha prenda (Test. Catalina González, México, 1596).

Por otra parte, sobresalen en su inventario las mercancías destinadas a la venta (velas, azafrán, pedazos de azúcar, cuatro pipas de vino de Jerez, etc.) y el mobiliario vinculado a su tienda (un peso de balanzas, un embudo y un mostrador). En cuanto a los objetos personales, apenas posee unos cuantos enseres religiosos (una imagen de papel de San Francisco y San Diego y otra imagen en tabla de Nuestra Señora del Rosario) y algunas vestimentas y complementos (un sombrero, unos chapines, varias camisas, un anillo, etc.).

5.3. María Gutiérrez

Nacida en la Villa de la Rambla (Córdoba), es vecina de México y viuda de Francisco García. Otorga su testamento el 25 de octubre de 1587, en el que deja como herederos a 4 de sus 5 hijos –ya que uno de ellos murió– y a su nieta Constanza Gutiérrez. Al igual que Catalina González, no sabe escribir, aunque se dedica al comercio y ha invertido en campañas comerciales tanto en China como en Filipinas:

Yten declaro que yo envié con Alejo de Murcia, hijo de Alejo de Murcia, vecino de esta ciudad, cien pesos a Cantón para que allá los emplease por mi cuenta y riesgo y me enviase el procedido [...] Yten declaro que yo envié el año pasado a las islas Filipinas con Fulano de Escobar tratante en las dichas islas ciento treinta pesos de oro común (Test. María Gutiérrez, México, 1587).

Además, manifiesta en su testamento que ha llevado a cabo negocios comerciales en otras provincias novohispanas a través de la ayuda de su hija María Gutiérrez:

Yten declaro que yo envié a la dicha María Gutiérrez mi hija treinta pesos de oro común de solimán para que lo vendiese en las dichas Minas de Zacatecas y me enviase lo procedido (Test. María Gutiérrez, México, 1587).

En cuanto a los bienes recopilados en su inventario, aparecen principalmente prendas de vestir (manto, mongil, saya, tocas y camisas), además de mobiliario utilitario básico y ropa del hogar (sábanas, cojines, sillas, almohadas, entre otros).

5.4. Isabel Hernández

Elabora su testamento el 26 de octubre de 1535 en Veracruz, lugar en el que reside, a pesar de ser natural de Gran Canaria. Casada en primeras nupcias con Juan Nieto, es esposa de Bartolomé de Cuéllar, de oficio carpintero. En cuanto a su ocupación, no se hace referencia a ninguna profesión en el escrito, aunque sí se menciona que es la propietaria de una casa en la que vive Gonzalo Ruíz de Jerez. Asimismo, declara que comparte una india esclava llamada Catalina, para la cual desea la libertad tal y como declara en sus últimas voluntades:

Yten mando que la parte que me pertenece en una india esclava que si dice Catalina sea ahora libre de toda servidumbre y lo mismo mando en lo que toca a Juanico indio que yo tengo en mi casa que es esclavo (Test. Isabel Hernández, Veracruz, 1535).

Con respecto a los herederos, declara a su hija Leonor Hernández, casada y residente en Gran Canaria, como beneficiaria de su patrimonio. Por otro lado, destacan en su inventario gran cantidad de prendas (sayas, mantos, sombreros, capas, calzas,

muslos...), algunos esclavos (2 negros y 3 indios, de los cuales uno huyó), objetos del hogar (platos, aparador, manteles, sábanas, candeleros...), armas (una espada y un puñal) y animales (un caballo y una potranica). Hay que resaltar también que en este listado se catalogan algunos bienes masculinos (un sayo negro de hombre y una camisa de hombre), por lo que se puede tratar de un inventario compartido, en el que se recogieran tanto las pertenencias de Isabel Hernández como las de su marido Bartolomé de Cuéllar.

5.5. Ana Martín

Nacida en Portugalete, está separada de Francisco Hernández de Toledo y reside en Veracruz, donde redacta su testamento el 24 de abril de 1543. Entre sus últimas voluntades se encuentra el ser enterrada en la Iglesia de Veracruz y, por lo que se refleja en las donaciones y en la calidad de los objetos del inventario, parece que disfruta de una cómoda posición económica. A diferencia de la testadora Ana de Escobar, esta mantiene una buena relación con su exmarido, puesto que lo establece como albacea. En cuanto a los herederos, beneficia a sus hijos Antón Martín e Isabel García, dejando mejorada en la partición a su hija. Con respecto al inventario, se trata del inventario más extenso que aparece en el corpus, en el cual se compilan más de 180 pertenencias. Como ya se ha mencionado en los otros inventarios analizados, las clases de objetos que más priman son las vestimentas, objetos del hogar y los enseres religiosos. No obstante, resulta llamativo la cantidad de alimentos consignados (vino, manzanilla, especias, sal, aceite, vinagre, azúcar,

arroz, manteca, ajo y harina), los cuales no suelen aparecer en los listados, pero que son realmente útiles para saber cómo era la gastronomía o la tipología de los productos que solían consumirse en la época.

5.6. Beatriz Rodríguez

Elabora su testamento el 28 de enero de 1592 en Xochimilco. Natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y casada con Alonso de Ledesma, posee propiedades en México y Xochimilco. Según manifiesta en sus últimas voluntades, desea ser enterrada en la iglesia de San Bernardino de Xochimilco o en el monasterio de San Francisco de México. De la misma manera, declara no tener descendencia, por lo que nombra como heredero a Benito Rodríguez, su sobrino. Señala también en su escrito que no tiene deudas pendientes ni deudores y hace una breve exposición de los bienes que tiene compartidos con su marido:

Yten declaro que tenemos yo y el dicho mi marido por nuestros bienes en la ciudad de México en el barrio de San Juan siete pares de casas y en esta ciudad de Xochimilco dos pares de casas e un solar y así mismo menaje de cada y una chichimeca llamada Catalina (Beatriz Rodríguez, Xochimilco, 1592).

5.7. Ana de Santillana

Nacida en Medina del Campo (Valladolid), hija de Francisco Hernández y María Hernández, realiza su testamento en el Puerto de San Juan de Ulúa el 5 de octubre de 1597. Sin descendencia y

casada con Pedro de Ondado, resulta llamativo que no lo declare heredero, ya que dispone como beneficiaria del legado patrimonial únicamente a su alma. Reconoce no saber escribir y, aunque no menciona que se dedique a alguna profesión, por la tipología de enseres que se recopilan en su inventario (madejas de hilo, tijeras, una cajetilla de Flandes con seda e hilo de colores, así como prendas femeninas y ropa del hogar), se puede intuir que se dedica a algún oficio relacionado con el mundo textil –comerciante o costurera–. Por otro lado, la brevedad del testamento y el nombramiento de los albaceas –Isidro Hernández, maestro de la nao San Francisco de Padua, y Melchor de la Barrera, capitán de la misma nao–, evidencian la posibilidad de que Ana de Santillana fuera una recién llegada a suelo novohispano.

5.8. Francisca de Torres

Residente en México, nace en Jaén y es viuda de Joan Ruiz, tundidor. Testa el 26 de abril de 1560 en México ante 5 testigos y siendo escribano Francisco Díez. Es la única de las testadoras del corpus que al inicio del testamento proclama su profesión

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Francisca de Torres la comadre muger de Joan Ruíz tundidor difunto (Test. Francisca de Torres, México, 1560).

e incluso comenta algunos de los inconvenientes a los que se debe enfrentar con su oficio:

Declaro que yo fui a parir con una mujer que vive frontero de las casas de los herederos de Alonso de Aguiar [...] y asimismo fui a parir con la mujer de Flores, tejedor de tafetanes,

e no me han pagado de lo sobredicho cosa alguna. Mando se les pida lo que ellos quisieren dar por mi trabajo (Test. Francisca de Torres, México, 1560).

Adicionalmente, incluye un inventario elaborado bajo su supervisión en el cual se catalogan, entre otras pertenencias, 1000 pesos de oro común, una cama de madera, algunas cajas con sus cerraduras y llaves, además de ropas (sayas, una cuera, un jubón, varias camisas y un sombrero) y el ajuar de hogar (sábanas, mantas y paños). No obstante, en el inventario realizado por los albaceas, se recogen dos imágenes religiosas –una de la Quinta Angustia y otra de la Magdalena–, las cuales no citaba la testadora y que reflejan el carácter religioso y la relevancia de la religión católica en la sociedad novohispana virreinal.

En resumen, a partir de los documentos consultados y de los datos expuestos, se puede corroborar que el prototipo general de mujer española que decidía emprender la aventura americana en el siglo XVI era:

- De procedencia meridional. Se documenta una mayor proporción de mujeres procedentes de Andalucía que del resto de regiones de España. Asimismo, 5 de las 8 testadoras del corpus proceden de ciudades andaluzas, en concreto, de Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén.
- Con un estado civil de casada o viuda. En el corpus seleccionado no se presenta ningún caso de mujer soltera que viajara a Nueva España en la época abarcada.
- Integrada en la vida y cultura novohispana. Las testadoras se relacionan tanto personal como profesionalmente con la población autóctona. Además, tal y como se desprende de los

inventarios, estas poseen objetos típicos novohispanos, como pueden ser, jícaras, petacas, naguas o huipiles.

- Independiente y que ha prosperado económicamente. La mayor parte de las mujeres ejercen una ocupación en suelo novohispano, ya sea como comerciante, partera o costurera. Además, muchas de ellas son propietarias de varios inmuebles y solares, lo que denota que disfrutaban de una buena posición económica y han conseguido prosperar abandonando sus lugares de origen.
- Con falta de instrucción básica o iletrada: De las 8 testadoras analizadas en el corpus, solo se puede confirmar que una de ellas sabe escribir. El resto asegura que no saben o no pueden firmar el escrito testamentario en el escatocolo. Este analfabetismo también se refleja en los inventarios, en los que apenas aparecen papeles o libros.

6. Conclusiones

El testamento y el inventario de bienes son escritos de valor histórico y etnográfico que permiten documentar la vida de sus otorgantes e interpretar el contexto social y cultural en el que convivieron. Gracias a esta investigación se ha podido recuperar la historia de vida de un grupo de mujeres emigrantes, acercándonos a ellas a través de su legado escrito. Asimismo, el análisis de esta documentación notarial ha contribuido a despejar algunas incógnitas sobre el papel de la mujer española en el México colonial. Como se ha puesto de manifiesto a lo largo de este trabajo, el testamento supone un medio

válido para la expresión de la libertad de la mujer, la cual dispone de autonomía e independencia para declarar sus últimas voluntades, disponer sus bienes o exponer situaciones injustas que ha sufrido, sin la mediación ni influencia de otros.

En cuanto a las tipologías textuales examinadas, del testamento se ha abarcado tanto su contenido como su estructura, fijada por los usos escriturarios de la época, y se ha comprobado que esta no presenta ninguna innovación destacable con respecto a la tradición del género documental. La disposición del discurso, como se ha visto, está condicionada por la dualidad entre lo judicial y lo religioso, presentando una mayor cantidad de fórmulas notariales en el protocolo inicial y las cláusulas finales, mientras que lo devocional se concentra en las invocaciones, declaración de fe y disposiciones espirituales. A diferencia del testamento, el inventario de bienes ofrece una gran riqueza léxica. Este aspecto favorece las investigaciones y estudios de carácter lingüístico con los cuales se profundiza en el conocimiento del vocabulario que se empleaba en una determinada época y localización geográfica.

Por último, sirva este estudio para reivindicar la rentabilidad de este tipo de documentación, no solo para descubrir biografías aisladas, sino también para investigar distintos aspectos históricos, lingüísticos, culturales, sociales, económicos, etc. La documentación notarial aguarda en los archivos a la espera de valientes estudiosos que se atrevan a sacarla a la luz.

Bibliografía

- Arce Gargollo, Javier (2011): *Disposiciones testamentarias atípicas*. México: Colegio de notarios del distrito federal.
- Boyd-Bowman, Peter (1973): *Patterns of Spanish emigration to the New World (1493-1580)*. Buffalo: Council on International Studies – University of New York at Buffalo.
- Díaz-Trechuelo López Spínola, María de Lourdes (1991): «La emigración familiar andaluza a América en el siglo XVII», en Antonio Eiras Roel (coord.), *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Madrid: Asociación Española de Historia Moderna – Ediciones Tabapress, pp. 189-198.
- Fernández Alcaide, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo xvi. Edición y estudio discursivo*. Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuert, S.L.
- López Gutiérrez, Antonio José (2001): «Los expedientes de bienes de difuntos del Archivo General de Indias y su aportación a la Historia del Arte», en *Actas del III Congreso Internacional del Barroco Americano: Territorio, Arte, Espacio y Sociedad*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, pp. 107-121.
- López Mora, Pilar y Livia Cristina García Aguiar (2014): «Pragmática del documento notarial: mimesis e impostura en la tradición diplomática», *Anuario de Estudios Filológicos*, 37, pp. 139-157.
- Macías Domínguez, Isabelo y Francisco Morales Padrón (1991): *Cartas desde América, 1700-1800*. Sevilla: Consejería de Cultura – Junta de Andalucía.
- Otte, Enrique (1988): *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. Cádiz: Consejería de Cultura – Junta de Andalucía.
- Piqueras García, María Belén (2013): «Inventario de bienes de Juan Martínez, escribano público de Jerez de la frontera en la primera mitad del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 40, pp. 303-326.
- Riesco Terrero, Ángel (2003): *Vocabulario científico-técnico de paleografía, diplomática y ciencias afines*. Madrid: Barrero & Azedo Ediciones.
- Rodríguez Manzano, Marta (2019): *Estudio filológico de testamentos e inventarios de bienes de difuntos mexicanos (siglos xvi-xviii)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Solano Pérez-Lila, Francisco de Paula (1983): «Emigración andaluza a las Indias durante el siglo XVI», en Francisco de Solano y Fermín del Pino Díaz (coords.), *América y la España del siglo xvi*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), pp. 39-45.
- Taberero Sala, Cristina (2016): «El testamento como género discursivo en documentación peninsular (de la Edad Media al siglo XVIII)», *Onomázein. Revista semestral de lingüística, Filología y traducción*, 34, pp. 70-85.
- Valdés Pozueco, Catarina (2010): «Las últimas voluntades de Calderón de la Barca: un modelo de testamento en la Edad Moderna», *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 43, pp. 457-482